

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, septiembre 24 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, se radica solicitud de cambio de fecha para la diligencia programada para el día 27 de los corrientes mes y año, por parte del apoderado de la parte solicitante. - Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 1504

Cali, Septiembre Veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00299-00
SOLICITUD DE MEDIDA PREVIA DE GUARDA Y APOSICIÓN DE
SELLOS Y DE MEDIDAS CAUTELARES EXTRAPROCESALES**

Revisada la solicitud de aplazamiento de la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia establecida en el inciso 4º del Art. 476 del C. G. P., la que fuera fijada para el próximo lunes 27 de septiembre hogaño, atendiendo a que la petición se torna procedente, habida cuenta que se acredita por el profesional del derecho su imposibilidad de asistir a la misma por compromisos profesionales adquiridos previamente, se accederá a la misma y se procederá a fijar nueva fecha acorde con la agenda del Despacho.

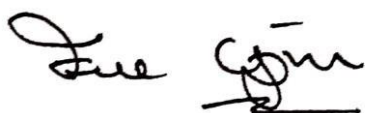
Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

1. APLAZAR la audiencia precitada y, **SEÑALAR la hora de la 1.30 de la tarde del DÍA VEINTIUNO (21) del mes de OCTUBRE del año 2021,** como nueva fecha para llevar a cabo audiencia establecida en el inciso 4º del Art. 476 del C. G. P., dando alcance al auto 1495 de fecha 23 de los corrientes mes y año.

2. COMUNICAR la presente determinación a la parte y **CITARLA** por el medio más expedito, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **153**

HOY: **Septiembre 27 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR